

PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN FRENTE
A LA VIOLENCIA HACIA
LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA

(en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio - LOPIVI)

ATRIUM DOCENCIA Y TIEMPO LIBRE



CONTENIDO

- Introducción
- Marco conceptual
- Enfoque y metodología
- Medidas de prevención
- Detección y notificación
- Formación y sensibilización
- Revisión y seguimiento del protocolo

Introducción

La violencia contra menores es una deleznable realidad que abarca diversos ámbitos, incluido el deporte, el ocio y el tiempo libre. Proteger a la infancia y la adolescencia en este contexto es una necesidad imperiosa que recae en la responsabilidad ética y legal de todas las personas y entidades que participan en actividades deportivas con menores de edad.

Indudablemente, nuestras actividades representan una oportunidad poderosa para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNA en adelante). La sociedad reconoce y valora ampliamente la contribución de la actividad deportiva, de ocio y tiempo libre, a la mejora de la salud física y mental, al desarrollo de habilidades personales y al fortalecimiento de relaciones sociales. Sin embargo, estos beneficios solo se materializan plenamente en entornos que sean seguros, inclusivos y respetuosos.

Por consiguiente, resulta crucial sensibilizar a la comunidad acerca de la importancia de evitar prácticas violentas y de priorizar el buen trato, la protección y la prevención de la violencia dirigida a la infancia y la adolescencia.

Por otro lado, interesa tener presente que existen menores que son víctimas de violencia en sus entornos familiares o escolares, con cifras alarmantes que indican que al menos 1 de cada 5 menores en Europa enfrenta esta situación, según la campaña Start to Talk del Consejo de Europa. Una cultura sensible y activa frente a la violencia que enfrentan los niños, niñas y adolescentes (NNA) podría contribuir de manera significativa a la protección y asistencia de quienes padezcan violencia en otros ámbitos.

Este protocolo tiene como objetivo establecer medidas y procedimientos para garantizar la protección de la infancia y adolescencia en ATRIUM DOCENCIA Y TIEMPO LIBRE (Nombre comercial propiedad de ISABEL LAMELAS LABRADA), en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI). Se aplicará a todo el personal, personas voluntarias, familias y visitantes.

Los protocolos deben ir más allá de concretar qué hacer cuando se identifica una situación de violencia. Es fundamental generar espacios seguros y protectores, así como establecer condiciones adecuadas para fomentar una cultura de buen trato de manera progresiva. Para lograrlo, es necesario un cambio cultural y de paradigma que promueva los derechos de la infancia y adolescencia mediante la participación y la escucha activa, desmontando la visión adultocentrista y colocando a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Marco conceptual

Para garantizar un enfoque claro y alineado con la LOPIVI, se incluyen las siguientes definiciones:

- Buen trato: Conjunto de actitudes y prácticas que garantizan el respeto, la dignidad y el bienestar de la infancia y adolescencia, promoviendo relaciones basadas en el afecto, la empatía y la protección.
- Violencia contra la infancia y adolescencia: Cualquier acción, omisión o trato negligente que cause daño físico, psicológico o emocional a un menor, incluyendo abuso, explotación, negligencia o cualquier otra forma de maltrato.

Tipos de violencia:

- Violencia física: Uso de la fuerza con intención de causar daño.
 - Violencia psicológica: Cualquier acción que provoque daño emocional o afecte la autoestima del menor.
 - Violencia sexual: Cualquier acto que vulnere la libertad sexual de un menor.
 - Negligencia: Falta de atención a las necesidades básicas del niño/a.
 - Ciberacoso: Uso de medios digitales para ejercer violencia sobre un menor.
-
- Entorno seguro y protector: Espacio donde los menores pueden desarrollarse plenamente en un ambiente libre de violencia, donde se fomenta el respeto, la escucha y la protección de sus derechos.

Enfoque y metodología

El enfoque aplicado en este protocolo es educativo, centrado en la educación en valores. Se busca no solo la protección de la infancia, sino también su desarrollo integral a través de la promoción de un ambiente de convivencia saludable.

Para lograr una verdadera prevención, se requiere un cambio de paradigma, en el que los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos como protagonistas en la construcción de entornos seguros. Esto implica:

- Garantizar su participación activa en la toma de decisiones sobre su bienestar y seguridad.
- Escuchar sus necesidades, opiniones y preocupaciones, validando su voz y promoviendo su autonomía.
- Desmontar la visión adultocentrista, asegurando que las estrategias y acciones de prevención sean diseñadas desde una perspectiva que respete sus derechos y dignidad.

La metodología se basará en:

- Gestión de conflictos: Estrategias para abordar los conflictos de manera constructiva y educativa.
- Prácticas restaurativas: Procesos que fomentan la responsabilidad y la reparación del daño en situaciones de conflicto o violencia.
- Desarrollo de competencias relacionales y de comunicación: Formación en habilidades sociales, empatía y resolución de conflictos para fortalecer el bienestar emocional de los menores y su capacidad para desenvolverse en la sociedad.

PRESENCIAR	ESCUCHAR	OBSERVAR
Ser testigo directo de la violencia	Una verbalización de violencia que puede ser directa (nos lo cuenta el NNA) o indirecta (nos lo cuenta otro NNA, persona adulta o familiar)	Distintos signos e indicadores de maltrato

Medidas de prevención

- Formación específica para el personal sobre protección infantil y detección de signos de abuso o maltrato.
- Establecimiento de un Código de Conducta que regule la relación con los y las menores.
- Designación de un Delegado/a de Protección como responsable de la implementación del protocolo.
- Supervisión de actividades para evitar situaciones de riesgo (mapa de riesgos e identificadores de posible violencia)
- Información a familias y tutores sobre las medidas de seguridad y protección.
- Fomento de una cultura de buen trato, basada en la escucha, el diálogo y la reflexión.
- Consideración de los conflictos como oportunidades de aprendizaje, promoviendo la resolución pacífica y la gestión emocional.
- Creación de espacios seguros donde los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus inquietudes y sentimientos sin temor a represalias.
- Implementación de dinámicas de sensibilización y educación emocional que fomenten relaciones basadas en el respeto y la empatía.
- Promoción de la participación activa de los y las menores en la identificación de riesgos y en la construcción de entornos protectores.

DetECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CASOS

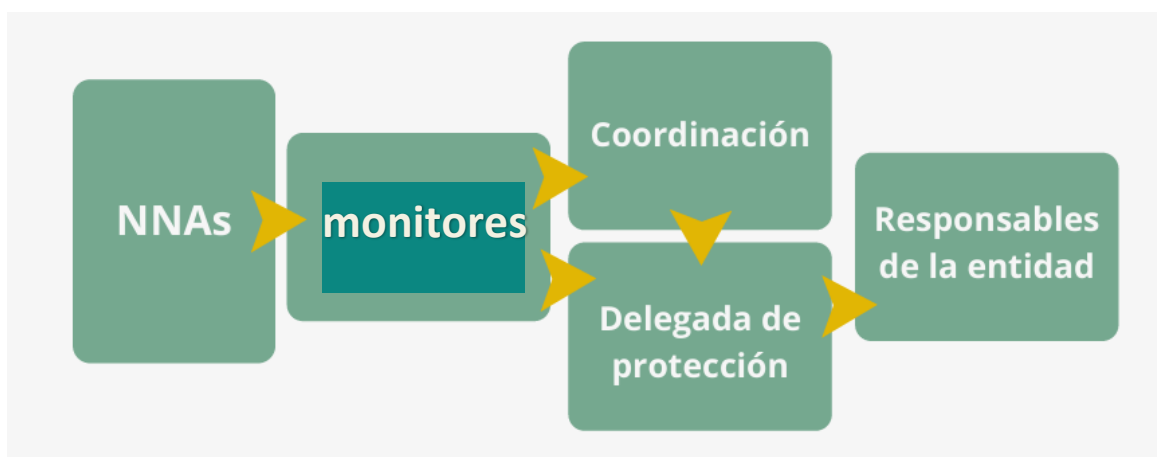
Para abordar adecuadamente las situaciones de violencia, es esencial definir las distintas formas en que pueden ocurrir y los pasos a seguir en cada caso:

Tipos de situaciones de violencia:

1. Violencia entre menores (entre iguales): La víctima y el agresor (victimario) son menores de edad.
2. Violencia ejercida por un/a adulto/a hacia un/a menor:
 - Adulto/a perteneciente a la entidad (personal, voluntario/a u otro miembro del equipo).
 - Adulto/a externo (familiar, colaborador o persona ajena a la entidad).

Procedimiento de actuación según el tipo de violencia

A continuación, se presenta un cuadro con los pasos a seguir según la procedencia de la violencia:



Canal de comunicación: Se podrá comunicar en conversación- reunión privada o por correo electrónico enviando un mail a LOPIVI@ATRIUMSANTANDER.COM

Formación y sensibilización

- Cursos periódicos sobre protección infantil para el personal.
- Talleres de concienciación para niños y familias.
- Información visible en las instalaciones sobre el protocolo y los derechos de los menores.
- Dinámicas y actividades que refuercen la importancia del buen trato y la resolución pacífica de conflictos.
- Programas educativos sobre la prevención de la violencia y la promoción de entornos protectores.
- Espacios de diálogo donde los niños, niñas y adolescentes puedan compartir sus preocupaciones y participar activamente en la construcción de un ambiente seguro.

Revisión, actualización y seguimiento.

Este protocolo será revisado anualmente para garantizar su efectividad y adaptación a posibles cambios normativos o necesidades detectadas.

Fecha de última revisión: 26/ 02 / 2026

Responsable/Delegada de Protección: ISABEL LAMELAS LABRADA